

Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 1497
(16 DIC 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA PERMISO AL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL.”

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: “h. *Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio*”.

Que Mediante oficio No. 1410-513-2019, radicado en la Subsecretaría de Talento Humano, el día 17 de diciembre de 2019, la Doctora CAROLINA RUEDA NOGUERA Secretaria de Gobierno Municipal, solicita, se autorice a todos los funcionarios de la secretaria de gobierno, para que asistan a una capacitación, con el fin de unificar criterios y concretar la ruta que se debe seguir en el tramite de los comparendos allegados por la policía nacional desde su reparto hasta su ejecutoria de sanción, pago o absolución, la cual se llevara acabo el día miércoles 18 de diciembre de 2019 a partir de las 4:00 pm hasta las 6:00 pm.,

Que una vez revisada la solicitud radicada en esta Subsecretaria de Talento Humano y teniendo en cuenta la correcta prestación del servicio, se autoriza el permiso al personal adscrito a la Secretaria de Gobierno Municipal, con la excepción de que un funcionario sea encargado de la atención al ciudadano el día miércoles 18 de diciembre de 2019 a partir de las 4:00 pm hasta las 6:00 pm., con el fin de garantizar la continuidad del servicio.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONCEDER permiso a los funcionarios, adscrito a la Secretaria de Gobierno Municipal, para que el día miércoles 18 de diciembre de 2019 a partir de las 4:00 pm hasta las 6:00 pm., asistan a una capacitación, con el fin de unificar criterios y concretar la ruta que se debe seguir en el trámite de los comparendos allegados por la



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 1497

(16 DIC 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA PERMISO AL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL.”

policía nacional desde su reparto hasta su ejecutoria de sanción, pago o absolución.

ARTICULO SEGUNDO: Exceptuase para el cumplimiento de este Acto Administrativo al funcionario que sea encargado de la atención al ciudadano.

ARTÍCULO TERCERO. A través de la oficina de Comunicación Social, la página web del municipio y carteleras fijadas en un lugar visible de la entidad, se informará a la comunidad este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los **16 DIC 2019**



LORENA GUERRERO ZUÑIGA
Subsecretaria de Talento Humano.

Proyectó: **María Camila Villota**
Contratista T.H.

